

Factura Pequeño Contribuyente

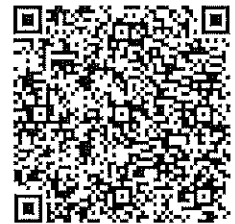
MARCOS ALBERTO, SANTOS ÁQUINO
 Nit Emisor: 107821567
 MARCOS ALBERTO SANTOS AQUINO
 19 CALLE 8-22 COLONIA REFORMITA, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 C55FFF71-DEA2-4A76-A8E6-C922B040D6B5
 Serie: C55FFF71 Número de DTE: 3735177846
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 10:11:21
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 10:11:21
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-344-2022).	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-344-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-344-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo en el soporte técnico para los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas; desarrollar aplicaciones adaptadas con sistemas de software asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas que se desarrollen:

- Administración del sistema de expedientes web respecto a la creación de expedientes.
- Soporte sobre uso del sistema de servicios mem, para creación y generación de informes mensuales para personal 029.
- Creación de módulo para creación de informe 029, el cuál presenta un listado de tdrs por usuario, y por cada tdr, puede describir las n actividades.
- Modularización para recepción de informes y creación de informes 029, para el sistema de servicios.mem.gob.gt
- Reanudar la creación del sistema de inventarios, con ello la revisión de cada módulo del sistema.

c) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad en los algoritmos desarrollados para integrar estructuras de bases de datos del Ministerio de Energía y Minas:

- Validación de campos obligatorios en los sistemas de información con los que cuenta el ministerio, según el tipo de dato establecido en la base de datos, de cada sistema.
- Aplicación de algoritmo binario de codificación diferente a btoa que permite el paso de información codificada entre vistas.

d) Apoyo técnico en la creación de programas informáticos estructurados y su mantenimiento del Ministerio de Energía y Minas:

- Mantenimiento del sistema interno de Recursos Humanos, alojado en la 192.168.x.x. Dicho sistema ha mejorado el proceso de creación de contratos, y con ello la aprobación de documentos desde este sistema.
- Creación del módulo de verificación de documentos desde el sistema de servicios.mem.gob.gt, cuyo fin era agilizar el proceso de aprobación o rechazo de documentos enviados por el personal 029.
- Revisión de funcionamiento de sistema de inventarios, por migración de gestor de base de datos.

e) Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de los usuarios en los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Apoyo en problemas ocasionados por el tipo de dato para el control de fechas al momento de insertar datos en la base de datos.

f) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación de módulo de carga de documentos solicitados por Recursos Humanos, para contratación de personal 029, con esto disminuye considerablemente la impresión de hojas por cada persona.

g) Apoyo técnico en análisis de los procesos para el diseño de la capacidad de almacenamiento de la información del Ministerio de Energía y Minas:

- Verificación de capacidad del flujo de información por medio de la interconexión de la red, se determinó un límite de 2 megas como máximo por cada documento a ser cargado por el personal 029.

h) Apoyo técnico en la definición y documentación de los procedimientos y procesos informáticos establecidos para realizar las actividades del Ministerio de Energía y Minas:

- Soporte sobre el uso del sistema al personal de Recursos Humanos para el uso del sistema del personal 029 en internet

i) Apoyo técnico en la planificación de los flujos de la información para cualquier desarrollo de proceso informático e implementar nuevas bases de datos para el Ministerio de Energía y Minas:

- Analisis y diseño de los sistemas a implementar, respecto a lo intuitivo del sistema.

j) Apoyo técnico en las capacidades analíticas para el proceso de elaboración de reportes y la exportación de información que integre registros de datos con el fin de trasladar determinada información de su fuente de origen a los usuarios que necesiten consultar los datos de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Cambio de contraseña de usuarios que no recordaban la misma.
- Eliminar documentos de usuarios que presentaron problemas de duplicidad al cargar los pdfs

k) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores:

- Aplicación y revisión de opiniones de usuarios varios, sobre posibles mejoras para la experiencia del usuario e integración continua de los sistemas web.

Atentamente,

Marcos Alberto Santos Aquino
DPI No. (3004818880101)

MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente por José Antonio Samayoa Gaytán
Fecha: 2022.04.18 11:36:41 -06'00'



Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

